



Ayuntamiento de Jalance

Expediente nº: 270/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Suministro* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (con Mesa de Contratación)

Asunto: Suministro productos sanitarios Residencia PMD San Blas Jalance

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Productos sanitarios Residencia PMD San Blas Jalance
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Código CPV	33000000 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal.
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	2.246,87€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	2.246,87€
IVA %:	Según productos (10%,21%)
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	2.607,44€
Fecha de inicio del contrato: aprox.	Septiembre 2024





Ayuntamiento de Jalance

Fecha de fin del contrato/Duración del contrato Un año	Agosto 2025
--	-------------

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Lote material sanitario	19.04.2024
Memoria justificativa	04.06.2024
Providencia de Alcaldía	04.06.2024
Informe de Secretaria	04.06.2024
Certificado existencia de crédito	04.06.2024
Resolución Alcaldía inicio	05.06.2024
Pliego Clausulas Administrativas Particulares	13.06.2024
Pliego Prescripciones técnicas	13.06.2024
Informe Propuesta de Secretaria	13.06.2024
Informe de fiscalización previa	13.06.2024
Resolución aprobación	13.06.2024
Anuncio pliegos y anuncio licitación	13.06.2024
Acta Mesa contratación	01.07.2024
Resolución declarando desierto	01.07.2024
Pliego Clausulas Administrativas particulares	10.07.2024





Ayuntamiento de Jalance

2 versión	
Pliego Prescripciones técnicas 2 versión	10.07.2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para Suministro productos sanitarios Residencia PMD San Blas Jalance, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de dos mil seiscientos siete euros con cuarenta y cuatro céntimos.-2.607,44€

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2025	231 2210501 Residencia Otros suministros	1.123,44€	180,29€	1.303,72€	1.303,72€
2024	231 2210501 Residencia Otros suministros	1.123,43€	180,28€	1.303,72€	1.303,72€
	TOTAL	2.246,87€	360,57€	2.607,44€	2.607,44€

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución





Ayuntamiento de Jalance

seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar, como órgano de asistencia a la Alcaldía, que es el órgano de contratación, a la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Jalance y publicar su composición en el perfil de contratante.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

